*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2024

En Cuarte de Huerva, a treinta de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

1.- Alcaldesa-Presidenta: Dª Elena Lacalle Oreja.
2.- D. Emilio Moliner Vergara.
3.- Dª Oiga Dumall Hernández.
4.- D. Antonio Cabal Sanjuan.
5.- D. Joaquín Gomáriz Lobera.
6.- D. Daniel Hornos Horcas.
7.- oa María Luisa Gáñez Gajón.
8.- D. Julio Conde Alcón.
9.- Dª Mª Ángeles Gajón Binaburo.
10.- Dª. Mª Mercedes Pérez Requena.
11.- D. Jorge Abarca Viñas.
12.- Dª Mª José Lon Cuervo.
13.- Dª Marta García Malina.
14.- D. Ángel Maté Arpa.
15.- D. Rubén García Márquez.
16.- Dª Lorena Domínguez Calvo.
17.- D. Eduardo Fernández Herrero.

También asiste la Interventora municipal xxxxxxxxxxxxx Da fe de la sesión y extiende la presente acta el Secretario de la Corporación, D. Alfonso de Pascual Ciria.

La Sra. Presidenta saluda a los presentes y, comprobado que existe quórum de asistencia suficiente, da inicio a la sesión.

La sesión se graba en vídeo y el fichero resultante de la grabación -que contiene con imagen y sonido todas las intervenciones de los asistentes a la sesión-, junto con la certificación electrónica expedida por el Secretario de su autenticidad e integridad, acompaña al acta de la sesión, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La grabación está disponible en la dirección de internet https:// cuartedehuerva.es/plenos--2.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

La Sra. Presidenta dice que va a someter a votación los borradores de las actas de las sesiones de 28 de noviembre y 28 de diciembre de 2023, remitidos a los Concejales y pregunta si alguien quiere hacer alguna intervención.

Al no haber intervenciones, la Sra. Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2023 y el Pleno, por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes, aprueba dicha acta.

Seguidamente, la Sra. Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023 y el Pleno, con la abstención de la Sra. Domínguez, que no asistió a la sesión y el voto a favor de los otros dieciséis Concejales presentes, aprueba dicha acta.

2.- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL-DELEGADO DE SANIDAD Y EDUCACIÓN

A petición de la Sra. Presidenta, se indica que la propuesta de acuerdo sobre este asunto fue aprobada por la Comisión Asesora en sesión celebrada el 24 de enero de 2024 y, a continuación, la Sra. Presidenta cede la palabra a los asistentes.

En el debate de este punto del orden del día, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto en contra de las Sras. Pérez, García Molina, Lon y Domínguez y de los Sres. Abarca, Maté, García Márquez y Fernández y el voto a favor de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez y Gajón y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos y Conde, adopta el siguiente acuerdo:

Los artículos 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local y 109 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, contemplan la posibilidad de que los miembros de la Corporación desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o con dedicación parcial y el Pleno municipal, en sesión celebrada el 6 de julio de 2023, determinó los cargos que se iban a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

En el citado acuerdo se estableció que el cargo de Concejal-Delegado de Sanidad y Educación se desempeñará en régimen de dedicación parcial, con una dedicación efectiva de 20 horas semanales y disponibilidad en fines de semana y festivos, y en el acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2023 se aprobó que el desempeño de dicho cargo daría derecho a una retribución bruta anual de 20.611,47 euros, en catorce mensualidades de 1.472,25 euros cada una.

Habiendo comprobado que el número y la importancia de los asuntos que corresponden a la citada Concejalía requiere una dedicación superior, se considera oportuno aumentar las horas semanales de dedicación y la correspondiente retribución, equiparándolas a las de otras Concejalías.

Teniendo en cuenta el incremento ya aplicado a las retribuciones iniciales de los Concejales Delegados, esta propuesta supone un incremento del gasto estructural anual, incluyendo costes de Seguridad Social, de 14.349,16 euros, que se considera que no afectará al principio de estabilidad presupuestaria, puesto que se podrá mantener la situación de equilibrio de ingresos y gastos en el Presupuesto municipal, ni al de sostenibilidad financiera, porque el Ayuntamiento mantendrá la capacidad para

financiar sus compromisos de gasto dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial establecidos en las normas aplicables.

Visto el informe de la Intervencion municipal n° 6/2024, de 19 de enero.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el desempeño del cargo de Concejal-Delegado de Sanidad y Educación en régimen de dedicación parcial, con una dedicación efectiva de 30 horas semanales y disponibilidad en fines de semana y festivos.

Segundo.- El desempeño del citado cargo dará derecho a su titular a percibir, desde 1 de febrero de 2024, una retribución bruta anual de 30.917,21 euros, en catorce mensualidades de 2.208,37 euros cada una. Este derecho queda condicionado a la entrada en vigor del Presupuesto municipal para 2024.

Tercero.- Esta retribución se incrementará con los porcentajes en que se hayan incrementado ya las retribuciones de los demás Concejales-Delegados y, posteriormente, en el mismo porcentaje que establezca con carácter general la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año para el personal al servicio del sector público, con respeto, en su caso, del límite máximo que establezca dicha Ley.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LA MANZANA 12 DEL SECTOR 4. "AIRESOL". DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

A petición de la Sra. Presidenta, se indica que la propuesta de acuerdo sobre este asunto fue aprobada por la Comisión Asesora en sesión celebrada el 24 de enero de 2024 y, a continuación, la Sra. Presidenta cede la palabra a los asistentes.

En el debate de este punto del orden del día, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con la abstención de las Sras. Pérez, García Molina y Lon y de los Sres. Abarca, y Fernández y el voto a favor de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez, Gajón y Domínguez y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos, Conde, Maté y García Márquez, adopta el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2023, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle relativo a la manzana 12 del sector 4, del Plan General de Ordenación Urbana de Cuarte de Huerva, promovido por Global Gestión Muelcinco, S.L., que tiene por objeto modificar las áreas de movimiento de la parcela 12.3 establecidas en el Estudio de Detalle actualmente vigente, aprobado por el Pleno el 30 de septiembre de 2019, tomando como referencia las áreas de movimiento de la parcela 12.2, creando una volumetría más homogénea en el conjunto de la manzana 12.

El expediente fue sometido, durante el plazo de un mes, al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 255, de

7 de noviembre de 2023 y en el tablón de anuncios municipal Y al trámite de audiencia a los interesados, sin que durante dicho plazo se haya presentado ninguna alegación u observación.

Visto el artículo 67 y la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón; el artículo 3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Urbanística, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón; y el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle relativo a la manzana 12 del sector 4, del Plan General de Ordenación Urbana de Cuarte de Huerva, promovido por Global Gestión Muelcinco, S.L., según documento técnico suscrito por la Arquitecto Dª. xxxxxxxxxxxxxxxxx y visado el 16 de junio de 2023. Este Estudio de Detalle sustituirá, una vez entre en vigor, al Estudio de Detalle relativo a esta manzana aprobado por el Pleno municipal el 30 de septiembre de 2019.

Segundo.- Levantar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en la manzana 12 del sector 4 -parcelas catastrales xxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx , y , acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de octubre de 2023.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarlo a los interesados.

Cuarto.- Remitir certificación de este acuerdo y un ejemplar debidamente diligenciado del Estudio de Detalle aprobado al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza.

4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 27, SOBRE PROTECCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE ACTUACIONES ANTISOCIALES

A petición de la Sra. Presidenta, se indica que la propuesta de acuerdo sobre este asunto fue aprobada por la Comisión Asesora en sesión celebrada el 24 de enero de 2024 y, a continuación, la Sra. Presidenta cede la palabra a los asistentes.

En el debate de este punto del orden del día, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto en contra de las Sras. Pérez, García Molina y Lon y del Sr. Abarca y el voto a favor de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez, Gajón y Domínguez y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos, Conde, Maté, García Márquez y Fernández, adopta el siguiente acuerdo:

Visto el informe elaborado por la Policía Local, en el que se propone la modificación de la Ordenanza municipal nº 27, sobre protección de la convivencia

ciudadana y prevención de actuaciones antisociales, con la finalidad de prohibir en los jardines, parques y zonas peatonales la práctica de juegos que puedan ocasionar molestias o daños a los usuarios de esos lugares.

Considerando conveniente y oportuna la citada modificación.

Vistos los artículos 22.2.d), 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; 139 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; y 125 y siguientes del Reglamento de bienes, actividades, servicios y obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza nº 27, sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales, consistente en la modificación del texto de su artículo 10, que quedaría con el siguiente texto:

Artículo 10. Jardines, parques y zonas peatonales.

1. Todos los ciudadanos están obligados a respetar la señalización y los horarios existentes en los jardines, parques y zonas peatonales.

2. Los usuarios de los jardines, parques y zonas peatonales de la ciudad deberán respetar las plantas y las instalaciones complementarias, evitar toda clase de desperfectos y suciedades y atender las indicaciones contenidas en los letreros y avisos y las que puedan formular los vigilantes de los recintos o los agentes de la Policía Municipal.

3. Está totalmente prohibido en jardines, parques y zonas peatonales:

a) Usar indebidamente las praderas y las plantaciones en general.

b) Subirse a los árboles.

c) Arrancar flores, plantas o frutos.

d) Cazar, matar o maltratar pájaros u otros animales.

e) Tirar papeles o desperdicios fuera de las papeleras instaladas y ensuciar de cualquier forma los recintos.

f) Encender o mantener fuego.

g) Practicar actividades o juegos que puedan ocasionar molestias a los usuarios, en los lugares señalizados al efecto.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que los vecinos y los interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos, sugerencias u observaciones que consideren convenientes.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia, durante el mismo plazo, a las asociaciones vecinales inscritas en el Registro municipal de asociaciones cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la Ordenanza.

Cuarto.- La resolución de las reclamaciones u observaciones presentadas durante el plazo de información pública y audiencia, así como la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza, corresponderá al Pleno. En caso de que no se presente ninguna reclamación u observación, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Quinto.- Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón certificación acreditativa de la aprobación definitiva y copia autenticada de la modificación de la Ordenanza y se publicará el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez hayan transcurrido quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación.

5.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN EN CUARTE DE HUERVA DE UN ACTO DE JURA DE BANDERA PARA PERSONAL CIVIL

A petición de la Sra. Presidenta, se indica que la propuesta de acuerdo sobre este asunto fue aprobada por la Comisión Asesora en sesión celebrada el 24 de enero de 2024 y, a continuación, la Sra. Presidenta cede la palabra a los asistentes.

En el debate de este punto del orden del día, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con la abstención del Sr. Fernández y el voto a favor de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez, Gajón, Domínguez, Pérez, García Molina y Lon y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos, Conde, Abarca, Maté y García Márquez, adopta el siguiente acuerdo:

El Ministerio de Defensa organiza desde hace años actos de Jura de Bandera para personal civil y existe la posibilidad de realizar uno de estos actos en nuestro municipio durante este año.

La Jura de Bandera representa el compromiso de defender nuestras libertades, el orden constitucional y los intereses colectivos del país que compartimos y es beneficioso recordar o revivir este compromiso, porque apela a los valores que sirven para cohesionar la sociedad.

La realización del acto en Cuarte permitirá a todos los ciudadanos, no solo de Cuarte sino también de los municipios del corredor del Huerva, de Zaragoza y de otras localidades, participar en él, por lo que, con la oportuna difusión de su celebración, puede darse por asegurado el éxito de participación en la ceremonia y la positiva repercusión para el municipio.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Base Aérea de Zaragoza la celebración de un acto de Jura de Bandera para personal civil en Cuarte de Huerva, durante el año 2024.

Segundo.- Ofrecer a la citada Base Aérea la colaboración municipal en la organización del acto en aquello que resulte necesario para se desarrolle con la brillantez que merece.

6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2024

A petición de la Sra. Presidenta, se indica que la propuesta de acuerdo sobre este asunto fue aprobada por la Comisión Asesora en sesión celebrada el 24 de enero de 2024 y, a continuación, la Sra. Presidenta cede la palabra a los asistentes.

En el debate de este punto del orden del día, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto en contra de las Sras. Pérez, García Molina, Lon y Domínguez y de los Sres. Abarca, Maté y García Márquez, la abstención del Sr. Fernández y el voto a favor de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez y Gajón y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos y Conde, adopta el siguiente acuerdo:

Visto el Informe de Intervención 7/2024, de 19 de enero de 2024, que incluye como anexo I una relación de facturas por obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas por diversos proveedores en favor del Ayuntamiento, por importe total de 157.665,99 euros, que corresponden a gastos efectuados en ejercicios anteriores y están incluidos en la contabilidad municipal del ejercicio 2024 en el saldo de la cuenta 413 (Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto) y que resultan imputables presupuestariamente contra el ejercicio 2024.

En aplicación de la doctrina jurisprudencia! que ha puesto reiteradamente de relieve, que el incumplimiento por parte de la Administración de la normativa aplicable no puede producir un enriquecimiento injusto para la misma ni perjuicios económicos a terceros que hayan actuado de buena fe, siendo procedente en tal caso la tramitación de un expediente para la convalidación de los efectos económicos derivados de los referidos gastos, mediante el reconocimiento extrajudicial de los créditos requeridos para su abono.

Visto el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, que establece que corresponde al Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Convalidar la omisión de la función interventora y aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2024 por importe total de 203.013,16 euros.

Segundo.- Aprobar las siguientes facturas justificativas del gasto realizado por el Ayuntamiento y, consecuentemente, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las 250 facturas que se detallan a continuación, por importe total general de 157.665,99 euros, importe presupuestario 157.608,43 euros, que incluyen un IVA deducible de 57,56 euros, que se aplicarán a los créditos de las aplicaciones correspondientes del Presupuesto del 2024.

Nº	Fecha Registro	Nº Factura	Fecha Factura	Aplicación	Tercero Nombre	Descripción	Importe Presupuestario	Importe Líquido
1	29/12/2023	231600	29/12/2023	1710.21000	A.VILLANUEVA Y CIA, S.L.	MATERIALES PARA PISCINA CUBIERTA, JUZGADOS NUEVOS, CENTRO CIVICO Y FUENTE PIPICAN	205,29 €	933,59 €
	29/12/2023	231600	29/12/2023	3330.22799	A.VILLANUEVA Y CIA, S.L.	MATERIALES PARA PISCINA CUBIERTA, JUZGADOS NUEVOS, CENTRO CIVICO Y FUENTE PIPICAN	10,08 €	
	29/12/2023	231600	29/12/2023	3420.22799	A.VILLANUEVA Y CIA, S.L.	MATERIALES PARA PISCINA CUBIERTA, JUZGADOS NUEVOS, CENTRO CIVICO Y FUENTE PIPICAN	37,84 €	
	29/12/2023	231600	29/12/2023	9202.63200	A.VILLANUEVA Y CIA, S.L.	MATERIALES PARA PISCINA CUBIERTA, JUZGADOS NUEVOS, CENTRO CIVICO Y FUENTE PIPICAN	680,38 €	
2	29/12/2023	3866	27/12/2023	9202.21900	XXXXXXX	TINTORERIA DICIEMBRE/23 AYUNTAMIENTO	32,26 €	32,26 €
3	29/12/2023	3867	27/12/2023	3230.21900	XXXXXXX	TINTORERIA DICIEMBRE/23 GUARDERIAS	1.546,36 €	1.546,36 €
4	29/12/2023	3868	27/12/2023	3120.21900	XXXXXXX	TINTORERIA DICIEMBRE/23 CONSULTORIO	201,36 €	201,36 €
5	29/12/2023	3869	27/12/2023	3330.22799	XXXXXXX	TINTORERIA DICIEMBRE/23 CENTRO CIVICO	39,05 €	39,05 €
6	29/12/2023	3870	27/12/2023	3231.21900	XXXXXXX	TINTORERIA DICIEMBRE/23 CEIP FORO ROMANO	128,96 €	128,96 €
7	29/12/2023	3871	27/12/2023	3231.21900	XXXXXXX	TINTORERIA DICIEMBRE/23 CEIP RAMON Y CAJAL	30,85 €	30,85 €
8	12/01/2024	2024/01	02/01/2024	3340.22609	ADAMI ANIMACION Y EDUCACION	ANIMACION SANTA CLAUS 2023	850,00 €	850,00 €
9	03/01/2024	D1474	31/12/2023	3231.21200	AGREDA BUS S.L.	VISITAS EDUCATRAFIC COLEGIO ANFORA	339,99 €	339,99 €
10	03/01/2024	D1473	31/12/2023	3370.22699	AGREDA BUS S.L.	VISITA PERSONAS MAYORES A LAS CARTUJAS	590,00 €	590,00 €
11	04/01/2024	SE2352	31/12/2023	3260.22300	AGREDA BUS S.L.	TRANSPORTE DE ESCOLARES INSTITUTO DICIEMBRE/23	7.103,18 €	7.103,18 €
12	04/01/2024	SE2354	31/12/2023	3260.22300	AGREDA BUS S.L.	TRANSPORTE DE ESCOLARES CEIP FORO ROMANO DICIEMBRE/23	3.551,59 €	3.551,59 €
13	04/01/2024	SE2353	31/12/2023	3260.22300	AGREDA BUS S.L.	TRANSPORTE DE ESCOLARES DICIEMBRE/23 CEIP CUARTE III.	7.103,18 €	7.103,18 €
14	26/12/2023	797-160	19/12/2023	9120.22601	ALIMENTARIAS DEL HUERVA, S.L.	AGAPE PARA GRUPO VILLANCICOS	24,78 €	24,78 €
15	26/12/2023	797-159	19/12/2023	9200.22105	ALIMENTARIAS DEL HUERVA, S.L.	LECHE PARA AYUNTAMIENTO	25,92 €	25,92 €
16	29/12/2023	797-175	28/12/2023	2310.22105	ALIMENTARIAS DEL HUERVA, S.L.	ALIMENTOS PARA SERVICIOS SOCIALES	1.044,89 €	1.044,89 €
17	29/12/2023	797-173	28/12/2023	9200.22105	ALIMENTARIAS DEL HUERVA, S.L.	BEBIDAS PARA EL AYUNTAMIENTO	27,92 €	27,92 €
18	29/12/2023	797-172	28/12/2023	9200.22105	ALIMENTARIAS DEL HUERVA, S.L.	BEBIDAS PARA EL AYUNTAMIENTO	10,76 €	10,76 €

19	29/12/2023	797-171	28/12/2023	9200.22105	ALIMENTARIAS DEL HUERVA, S.L.	BEBIDAS PARA EL AYUNTAMIENTO	11,20 €	11,20 €
20	10/01/2024	A/3045	31/12/2023	1533.22111	ALMACEN DE CONSTRUCCION CUARTE, S.L.	MATERIALES MANTENIMIENTO BRIGADAS	25,42 €	25,42 €
21	29/12/2023	244/23	21/12/2023	9200.22604		DERECHOS PROCURADOR PROCED.183/19	454,32 €	398,00 €
22	12/01/2024	07942123000 387	16/10/2023	1722.22113	ANICURA ARALAR HOSPITAL VETERINARIO	CONSULTA VETERINARIO	155,22 €	155,22 €
23	12/01/2024	07942123000 386	16/10/2023	1722.22113	ANICURA ARALAR HOSPITAL VETERINARIO	CONSULTA VETERINARIO	2,00 €	2,00 €
24	26/12/2023	11859	15/12/2023	1610.22199	ARAGONESA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.	CONTADOR DE AGUA	274,10 €	331,66 €
25	09/01/2024	1000015	06/10/2023	3340.22609	ASOCIACION CULTURAL EL DESCONTROL	ANIMACION MUSICAL SEMANA CULTURAL 29/09 Y 1/10/23	2.000,00 €	2.000,00 €
26	18/01/2024	120	17/01/2024	9200.22799	ASTIASU CUBERO ASESORES, S.L.	CONFECCION IMPUESTOS 2023	266,20 €	266,20 €
27	26/12/2023	1449	15/12/2023	9200.22105	AUTOMÁTICOS ROGAR, S.L.	CAFE PARA EL AYUNTAMIENTO	532,44 €	532,44 €
28	26/12/2023	23/00492	20/01/2023	1533.22111	AZULEJOS MONCAYO, S.L.	CEMENTO PARA OBRA CARRIL BICI	367,11 €	367,11 €
29	26/12/2023	23/11021	14/12/2023	3420.22199	AZULEJOS MONCAYO, S.L.	SEPARADOR HORIZONTAL PARA PISTA DE ATLETISMO	72,00 €	72,00 €
30	26/12/2023	23/11019	14/12/2023	1533.21000	AZULEJOS MONCAYO, S.L.	TRANSPORTE DE CHAPA DE PUNTO LIMPIO HASTA AVDA.CONSTITUCION	50,00 €	50,00 €
31	26/12/2023	23/11038	14/12/2023	1533.22111	AZULEJOS MONCAYO, S.L.	MATERIALES PARA MTO CALLES ACOPIO	659,45 €	659,45 €
32	10/01/2024	19000172/1	22/12/2023	3340.22609	XXXXXXXXX	PREMIOS PARA GANADORES BELENES	103,79 €	103,79 €
33	12/01/2024	19000171/1	22/12/2023	2310.22606	XXXXXXXXX	MATERIALES MANUALIDADES PARA MAYORES	31,56 €	31,56 €
34	29/12/2023	112061	27/12/2023	3340.22609	BAR EL DOLAR	INVITACION ESCUELA MUNICIPAL DE JOTA Y CORO NAVIDEÑO	700,00 €	700,00 €
35	26/12/2023	2023/P30038 31	19/12/2023	1533.22103	BASEIRIA OIL VALLE DEL EBRO, S.A.	GASOLEO ACOPIO VEHICULOS AYUNTAMIENTO	1.951,32 €	1.951,32 €
36	26/12/2023	40754	17/12/2023	1710.22111	BAUTISTA FIBROCEMENTOS Y FUNDIDOS, S.A.	MATERIALES REPARACION PARQUE JESUS PEREZ	252,73 €	252,73 €
37	26/12/2023	40756	18/12/2023	1710.22111	BAUTISTA FIBROCEMENTOS Y FUNDIDOS, S.A.	MATERIALES REPARACION PARQUE VALDECONSEJO	13,15 €	13,15 €
38	29/12/2023	52	23/12/2023	3340.22609		CLASES DE BAILE DE JOTA DICIEMBRE/23	588,24 €	500,00 €
39	04/01/2024	1984	03/01/2024	3340.22609	CARNAVALANDIA, S.L.	GUANTES, GORROS Y CAMPANA PAPA NOEL 2023	17,85 €	17,85 €
40	18/01/2024	27	30/06/2023	9200.23020	CASA VALCEANA S.L.U.	COMIDAS TRABAJADORES BRIGADAS JUNIO/23	75,00 €	75,00 €
41	18/01/2024	28	30/06/2023	9200.23020	CASA VALCEANA S.L.U.	COMIDAS TRABAJADORES BRIGADAS AGOSTO/23	64,00 €	64,00 €
42	18/01/2024	29	30/06/2023	9200.23020	CASA VALCEANA S.L.U.	COMIDAS TRABAJADORES BRIGADAS SEPTIEMBRE/23	290,00 €	290,00 €
43	10/01/2024	2300567	30/12/2023	1710.22111	COMERCIAL AGRICOLA MARTINEZ USON, S.L.	UTILLAJE Y OTROS MATERIALES PARA JARDINERIA	362,03 €	2.642,64 €

	10/01/2024	2300S67	30/12/2023	1710.62300	COMERCIAL AGRICOIA MARTINEZ USON, S.L.	UTILLAJE Y OTROS MATERIALES PARA JARDINERIA	2.280,61 €	
44	20/12/2023	V_FV_RCFV23 _RC1641	30/11/2023	1623.22799	CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U.	GESTION DE ESCOMBROS	936,14 €	936,14 €
45	16/01/2024	V_FV_RCFV23 _RC1691	31/12/2023	1623.22799	CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U.	RmRADA ESCOMBRO SUCIO CON IMPROPIO D!CIEMBRE/23	421,34 €	421,34 €
46	10/01/2024	2023/236	01/12/2023	3120. 63201	DANIEL CEBOLLADA S.L.	PAVIMENTO PARA CON5ULTORIO PEDIATRIA	2.143,97 €	2.143,97 €
47	26/12/2023	23-3666	22/12/2023	9200.22105	DISTRIBUCIONES GARAYALDE S.L.	ALIMENTOS PARA AYUNTAMIENTO	839,51 €	839,51 €
48	26/12/2023	23-3667	22/12/2023	3230.22105	DISTRIBUCIONES GARAYALDE S.L.	AGUA PARA E.I. HABL!LIAS	51,48 €	51,48 €
49	26/12/2023	23-3668	22/12/2023	3230.22105	DISTRIBUCIONES GARAYALDE S.L.	AGUA Y LECHE PARA E.I. FABULAS	49,88 €	49,88 €
50	29/12/2023	23/8132	14/12/2023	1533.22111	DURBAN MAQUINARIA PARA IA CON5TRUCCION, S.A.	MATERIAL MANTENIMIENTO PARA BRIGADAS	482,86 €	482,86 €
51	29/12/2023	23/8357	21/12/2023	1533.22111	DURBAN MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION, S.A.	FRIGORIF!CO Y MATERIALES PARA BRIGADAS	1.385,11 €	1.988,90 €
	29/12/2023	23/8357	21/12/2023	9202.63200	DURBAN MAQUINARIA PARA IA CONSTRUCCION, S.A.	FRIGORIFICO Y MATERIALES PARA BRIGADAS	603,79 €	
52	26/12/2023	435752	14/12/2023	9120.23000	EASY EVENT S.L.	COMIDA CONCEJALES	28,60 €	28,60 €
53	26/12/2023	435754	14/12/2023	9120.23000	EA5Y EVENT S.L.	COMIDA CONCEJALES	18,00 €	18,00 €
54	08/01/2024	432704	24/11/2023	9120.22601	EASY EVENT S.L.	INVITACION POR EL DIA DE IA MUJER	28,95 €	28,95 €
55	26/12/2023	51.2/2023	14/12/2023	9430.46600	EBROPOLIS - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DE ZARAGOZA Y SU ÁREA	CUOTA ANUAL PARTICIPACION DESARROLLO ESTRATEGICO 2023	700,00 €	700,00 €
56	21/12/2023	E2023-264	21/12/2023	3340.22609	EFECTO TREBOL S.L.	INAUGURACION PARQUE NUMANCIA	937,75 €	937,75 €
57	21/12/2023	22326386	21/12/2023	3420.22199	ELKSPORT DISTRIBUCIONES, S.L.	CARRO PARA PISCINA CUBIERTA	604,99 €	604,99 €
58	18/12/2023	002090223/0 0000087	05/12/2023	1533.22103	ESTACION DE SERVICIO CUARTE DE HUERVA II, S.L.	COMBUSTIBLE VEHICULOS AYUNTAMIENTO NOVIEMBRE/23	2.266,08 €	2.266,08 €
59	10/01/2024	2/86422	31/12/2023	1533.22103	ESTACION DE SERVICIO CUARTE DE HUERVA II, S.L.	COMBUSTIBLE VEHICULOS AYUNTAMIENTO	1.378,54 €	1.378,54 €
60	10/01/2024	2/86373	31/12/2023	1320.22103	ESTACION DE SERVICIO CUARTE DE HUERVA II. S.L.	COMBUSTIBLE VEHICULOS POLICIA	205,05 €	205,05 €
61	25/10/2023	B235109/23	16/10/2023	1610.21900	EXTINTORES ERY-CONO, S.L.	REVISION OCTUBRE/22 EXTINTORES BOMBA ELEVACION DE AGUAS	26,21 €	26,21 €
62	26/12/2023	A412	18/12/2023	1533.22111	FERRALLAS CADRETE, S.L.	MATERIALES PARA OBRA CIEUROPA	833,51 €	833,51 €
63	28/12/2023	F231-4273	15/12/2023	1533.22111	FERRETERIA ARIES, S.A.	MATERIALES MANTENIMIENTO CALLES	37,80 €	37,80 €

64	28/12/2023	F231-4274	15/12/2023	1533.22111	FERRETERIA ARIES, S.A.	MATERIALES MANTENIMIENTO CALLES	10,47 €	10,47 €
65	28/12/2023	F231-4275	15/12/2023	1533.22111	FERRETERIA ARIES, S.A.	ESTUFAS PARA AYUNTAMIENTO Y MATERIALES PARA BRIGADAS	278,66 €	338,52 €
	28/12/2023	F231-4275	15/12/2023	9200.62500	FERRETERIA ARIES, S.A.	ESTUFAS PARA AYUNTAMIENTO Y MATERIALES PARA BRIGADAS	59,86 €	
66	28/12/2023	F231-4276	15/12/2023	1533.22111	FERRETERIA ARIES, S.A.	MATERIALES MANTENIMIENTO BRIGADAS	55,06 €	55,06 €
67	16/01/2024	F231-4420	31/12/2023	1533.22111	FERRETERIA ARIES, S.A.	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO BRIGADAS	53,60 €	53,60 €
68	16/01/2024	F231-4421	31/12/2023	1533.22111	FERRETERIA ARIES, S.A.	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO BRIGADAS	15,39 €	15,39 €
69	16/01/2024	F231-4422	31/12/2023	1710.22111	FERRETERIA ARIES, S.A.	MATERIALES MANTENIMIENTO FUENTE PIPI CAN	8,49 €	8,49 €
70	16/01/2024	F231-4423	31/12/2023	1533.22111	FERRETERIA ARIES, S.A.	MATERIALES MANTENIMIENTO BRIGADAS	132,24 €	132,24 €
71	16/01/2024	F231-4424	31/12/2023	1710.22111	FERRETERIA ARIES, S.A.	MANTENIMIENTO JARDINERIA PARQUES Y PISICNA	74,79 €	74,79 €
72	04/01/2024	607	22/12/2023	3231.21200	FRIO Y CALOR PERFECTO, S.L.	PURGADORES PARA CALDERA CEIP CUARTE III	254,10 €	254,10 €
73	12/01/2024	8 24	03/01/2024	3230.21201	FRIO Y CALOR PERFECTO, S.L.	MANTENIMIENTO 4T/23 CLIMATIZACION E.I. HABLILLAS, AUDITORIO Y PABELLON DEPORTIVO	356,95 €	1.007,33 €
	12/01/2024	8 24	03/01/2024	3330.21200	FRIO Y CALOR PERFECTO, S.L.	MANTENIMIENTO 4T/23 CLIMATIZACION E.I. HABLILLAS, AUDITORIO Y PABELLON DEPORTIVO	432,57 €	
	12/01/2024	8 24	03/01/2024	3420.21200	FRIO Y CALOR PERFECTO, S.L.	MANTENIMIENTO 4T/23 CLIMATIZACION E.I. HABLILLAS, AUDITORIO Y PABELLON DEPORTIVO	217,81 €	
74	12/01/2024	7 24	03/01/2024	3231.21200	FRIO Y CALOR PERFECTO, S.L.	MANTENIMIENTO 4T/23 CLIMATIZACION COLEGIOS	1.179,75 €	1.179,75 €
75	04/01/2024	231779	29/12/2023	9290.22000	GAMBON, S.A.	MATERIAL DE OFICINA JUZGADO DE PAZ	227,96 €	227,96 €
76	29/12/2023	69	22/12/2023	9200.23020	XXXXXXX	ALIMENTOS PARA INVITACION A PERSONAL	259,05 €	259,05 €
77	26/12/2023	13/23	22/12/2023	1510.22706	XXXXXXX	SERVICIOS DE ARQUITECTURA DICIEMBRE/23	1.437,82 €	1.259,58 €
78	29/12/2023	226	28/12/2023	1722.22113	XXXXXXX	CUSTODIA PERROS PELIGROSOS	968,00 €	968,00 €
79	12/01/2024	7	10/01/2024	1330.22704	XXXXXXX	SERVICIO DE GRUA Y DEPOSITO VEHICULO 2318-BDX Y 1531-GFF SEPT Y NOV/23	868,78 €	868,78 €
80	18/01/2024	13	17/01/2024	1330.22704	XXXXXXX	SERVICIO DE GRUA VEHICULOS 0075-CYX Y 1623-MBK	384,78 €	384,78 €
81	04/01/2024	23/27	31/12/2023	3340.22609	XXXXXXX	CLASES DE RONDALLA DICIEMBRE/23	235,30 €	200,00 €
82	29/12/2023	A/551	27/12/2023	9200.22105	XXXXXX	FRUTA PARA EL AYUNTAMIENTO	241,71 €	241,71 €
83	26/12/2023	A 18208	19/12/2023	9200.22000	GRAFICAS VELA, S.L.	CARPETAS PARA OFICINA ADMINISTRACION AYTO.	890,56 €	890,56 €

84	26/12/2023	260	11/11/2023	3230.21201	GRIFERIAS DEL EBRO, S.L.	GRIFOS PARA E.!, LAS HABLILLAS Y SALA DE ATENCION PRIMARIA	112,23 €	112,23 €
85	10/01/2024	A7342	31/12/2023	1533.21000	HERMANOS CONEJOS, S.L.U.	TRABAJOS REALIZADOS EN ENTRADA CAMPO FUTBOL Y OTROS	3.034,68 €	3.793,35 €
	10/01/2024	A7342	31/12/2023	3420.21201	HERMANOS CONEJOS, S.L.U.	TRABAJOS REALIZADOS EN ENTRADA CAMPO FUTBOL Y OTROS	758,67 €	
86	10/01/2024	A7343	31/12/2023	1710.21000	HERMANOS CONEJOS, S,L,U.	TRABAJOS REALIZADOS EN PARQUES	758,67 €	758,67 €
87	10/01/2024	A7344	31/12/2023	1710.21000	HERMANOS CONEJOS, S.L.U,	TRABAJOS REALIZADOS EN PARDUE VALDECONSEJO	758,67 €	758,67 €
88	10/01/2024	A7345	31/12/2023	1710.21000	HERMANOS CONEJOS, S.L.U.	TRABAJOS REALIZADOS EN PARQUE PIPICAN	1.138,01 €	1.138,01 €
89	10/01/2024	A7346	31/12/2023	1533.21000	HERMANOS CONEJOS, S.L.U.	TRABAJOS REALIZADOS EN PUNTO LIMPIO	379,34 €	379,34 €
90	03/01/2024	237787	29/12/2023	9200.22110	HIGIENIZAR, S.L.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA AYUNTAMIENTO	23,33 €	23,33 €
91	12/01/2024	23180	29/12/2023	3340.22609	IGLARTON S.L.	DULCES NAVIDEÑOS	43,66 €	43,66 €
92	12/01/2024	24023	29/12/2023	3340.22609	IGLARTON S.L.	DULCES NAVIDEÑOS	74,84 €	74,84 €
93	26/12/2023	23121299	20/12/2023	3340.22609	INDUSTRIAS MARJO, S.L.	CARAMELOS PARA NOCHEBUENA	839,17 €	839,17 €
94	08/01/2024	24010110	20/12/2023	3340.22609	INDUSTRIAS MARJO, S.L.	CARAMELOS PARA CABALGATA REYES	544,06 €	544,06 €
95	12/01/2024	C240000003	11/01/2024	3420.21201	INDUSTRIAS PEREZ BELLOT S.L.	ASIENTO SPARK CR COLOR VERDE PARA CAMPO DE FUTBOL	1.286,23 €	1.286,23 €
96	26/12/2023	23/2506	15/12/2023	9200.63200	INTERGES 2000, S.L.	MATERIALES MTO ARMAZON Y RUEDAS PARA PEDIATRIA CENTRO ATENCIO TEMPRANA	50,82 €	50,82 €
97	10/01/2024	23/2583	31/12/2023	9202.63200	INTERGES 2000, S.L.	MATERIALES PARA OBRA JUZGADO NUEVO	950,85 €	950,85 €
98	18/12/2023	1437	18/12/2023	1533.22104	INVOLUTIVA 2015 S.L.	UNIFORMES PARA TRABAJADORES AYUNTAMIENTO	3.675,50 €	3.675,50 €
99	27/12/2023	F0231396	27/12/2023	1710.22111	JARA VIVEROS ORNAMENTALES S.L.	PLANTAS PARA JARDINES	479,45 €	479,45 €
100	21/12/2023	F2317290	30/11/2023	9200.22110	JUPER EBRO S.L.	PRODUCTOS LIMPIEZA AYUNTAMIENTO	163,13 €	163,13 €
101	05/01/2024	F2318580	29/12/2023	3230.22110	JUPER EBRO S,L,	PRODUCTOS DE LIMPIEZA E.I.LAS HABLILLAS	48,46 €	48,46 €
102	05/01/2024	F2318579	29/12/2023	1533.22104	JUPER EBRO S.L.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y VESTUARIO BRIGADAS AYUNTAMIENTO	4.067,0S €	4.228,28 €
	05/01/2024	F2318579	29/12/2023	9200.22110	JUPER EBRO S.L.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y VESTUARIO BRIGADAS AYUNTAMIENTO	161,23 €	
103	29/12/2023	V·FAC-REN+2023-RE/FV00028318	29/12/2023	9200.22001	LA LEY SOLUCIONES LEGALES S.A.	SUSCRIPCION EL CONSULTOR DE AYTOS DICIEMBRE/23	313,12 €	313,12 €
104	29/12/2023	14591	15/12/2023	3400.22000	LANGA SOLER, S.L.	MATERIAL DE OFICINA PARA PISCINA CUBIERTA	146,18 €	146,18 €
105	08/01/2024	3606/23	31/12/2023	1600.21900	LIMPIEZAS Y ALCANTARILLADOS FERNÁNDEZ, S.L.	DESATASCO Y LIMPIEZA DESAGÜES	314,60 €	314,60 €
106	08/01/2024	3605/23	31/12/2023	1630.21000	LIMPIEZAS Y ALCANTARILLADOS FERNÁNDEZ, S.L.	LIMPIEZA DE ACERAS POR ORINES PERROS	1.925,00 €	1.925,00 €

107	26/12/2023	CT23/4397	13/12/2023	1533.21400	MACISA RUEDAS INDUSTRIALES S.L.	REPARACION NEUMATICO VEHICULO xxxxxxx	20,00 €	20,00 €
108	29/12/2023	5983	26/12/2023	1533.21400	MACISA RUEDAS INDUSTRIALES S.L.	PARCHE REPARACION NEUMATICO VEHICULO xxxxxxxxx	20,00 €	20,00 €
109	29/12/2023	666	20/12/2023	1533.21400	MAQUINARIA CARDIEL SANCHO, S.L.	CORREA PARA VEHICULO AYUNTAMIENTO	51,84 €	51,84 €
110	02/01/2024	F23186568	31/12/2023	3110.22699	MAS PREVENCION, SERVICIO PREVENCION, S.L.U.	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES DICIEMBRE/23	1.626,00 €	1.626,00 €
111	12/01/2024	24003	03/01/2024	3420.21300	MS CLIMAZAR S.L.	REVISION DICIEMBRE/23 CLIMATIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.029,30 €	1.029,30 €
112	12/01/2024	23233	05/12/2023	3420.21300	MS CLIMAZAR S.L.	REVISION CLIMATIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.075,16 €	1.075,16 €
113	29/12/2023	315	26/12/2023	9200.23020		ALIMENTOS INVITACION PERSONAL AYUNTAMIENTO	330,00 €	330,00 €
114	04/01/2024	2023/26	31/12/2023	3420.21201	NEXOFICIOS ZARAGOZA S.L.	VIGILANCIA PABELLON EN CONSTRUCCION	2.649,90 €	2.649,90 €
115	18/01/2024	FAB237184	08/09/2023	3420.22199	NKL BUDO SHOP S.L.U.	MATERIALES PARA GIMNASIO	602,34 €	602,34 €
116	08/01/2024	152	25/12/2023	1533.21000	XXXXXX	ACONDICIONAMIENTOS VARIOS AVDA.CONSTITUCION	4.368,10 €	4.368,10 €
117	08/01/2024	153	25/12/2023	3120. 63201	XXXXXX	TRABAJOS EN LA NUEVA PEDIATRIA	701,80	701,80
118	26/12/2023	45/2023	22/12/2023	2310.22606	XXXXXX	ATENCION PSICOLOGICA DICIEMBRE/23 PERSONAS MAYORES	160,00 €	136,00 €
119	26/12/2023	44/2023	22/12/2023	2310.22606	XXXXXX	ESTIMULACION COGNITIVA DICIEMBRE/23 PERSONAS MAYORES	216,00 €	183,60 €
120	04/01/2024	23042304449 123	31/12/2023	3231.21200	ORONA, S.COOP.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DICIEMBRE/23 ASCENSOR E.I. FORO ROMANO	388,66 €	388,66 €
121	04/01/2024	23042304449 124	31/12/2023	3231.21200	ORONA, S.COOP.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DICIEMBRE/23 ASCENSOR CEIP CUARTE III	107,22 €	107,22 €
122	19/12/2023	A2023252	11/12/2023	3340.22609	PAELLAS GIGANTES ARAGONESAS S.L.	CHOCOLATADA PARA ENCENDIDO DE LUCES NAVIDEÑAS	2.849,00 €	2.849,00 €
123	04/01/2024	A312	31/12/2023	3340.22609	PANADEROS RIAL VIDAL S.L.	ROSCONES DE REYES	53,50 €	53,50 €
124	04/01/2024	A235	31/12/2023	3340.22609	PANADEROS RIAL VIDAL S.L.	PAN PARA AGAPE DE REYES	68,40 €	68,40 €
125	18/12/2023	2377507	15/12/2023	3330.22799	PMC GRUP 1985 S.A.	LECTOR BARRAS PARA CENTRO CIVICO	51,18 €	51,18 €
126	18/12/2023	2377506	15/12/2023	9200.22000	PMC GRUP 1985 S.A.	BOLSAS OFICINA PARA AYUNTAMIENTO	79,24 €	79,24 €
127	02/01/2024	2380536	30/12/2023	9200.22000	PMC GRUP 1985 S.A.	MATERIAL DE OFICINA PARA AYUNTAMIENTO	325,56 €	325,56 €
128	04/01/2024	2381	31/12/2023	9200.22001	PRENSA DIARIA ARAGONESA, S.A.	SUSCRIPCION PERIODICO DICIEMBRE/23	70,00 €	70,00 €
129	22/12/2023	Emit-1127	22/12/2023	3370.21200	PRODUCCIONES TEXTILES GAURI, S.L.	TOLDOS REPOSICION BAR CAMPO DE FUTBOL	1.001,88 €	1.001,88 €
130	04/01/2024	3901008793	31/12/2023	3230.22199	PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA	MATERIALES PARA E.I.LAS HABLILLAS	566,01 €	566,01 €

					EDUCACION, S.L.			
131	25/12/2023	H0179580	22/12/2023	1710.22111	QUIMICA INDUSTRIAL MEDITERRANEA, S.L.U.	PRODUCTO BARBARIAN SUPER PARA JARDINES	1.374,56 €	1.374,56 €
132	29/12/2023	H0179639	28/12/2023	1533.22111	QUIMICA INDUSTRIAL MEDITERRANEA, S.L.U.	IMPERMEABILIZANTE KIMPER PARA BRIGADAS	707,85 €	707,85 €
133	10/01/2024	11	09/01/2024	3380.22699	XXXXXX	IMPRESION ENTRADAS DISCOMOVILES NAVIDAD 2023	441,65 €	441,65 €
134	18/12/2023	69002505589 306C0613	01/08/2023	9200.22400	REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	Poliza: 3021700256147 Recibo: 690025055893 F.Efect.Rbo: 10/08/2023 F.Vto.Rcb: 10/08/2024 Riesgo: E0092BDS V. INDUSTRIAL V. INDUSTRIAL DUMPER	257,51 €	257,51 €
135	26/12/2023	69002647542 704C0613	01/12/2023	9200.22400	REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	Poliza: 1071500000008 Recibo: 690026475427 F.Efect.Rbo: 26/12/2023 F.Vto.Rcb: 26/12/2024 Riesgo: EL ESPECIFICADO EN CONDICIONES PARTICULARES	200,36 €	200,36 €
136	01/01/2024	69002667749 504C0613	01/12/2023	9200.22400	REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	Poliza: 3022100454237 Recibo: 690026677495 F.Efect.Rbo: 30/12/2023 F.Vto.Rcb: 30/12/2024 Riesgo: xxxxxx DFSK SERIE K PICK UP K01H XL 2p (022015)	323,16 €	323,16 €
137	18/12/2023	2326	18/12/2023	1533.21000	REFORMAS JMN 1961, S.L.	TRABAJOS PRIMERA QUINCENA DICIEMBRE/23	2.962,08 €	2.962,08 €
138	04/01/2024	202300158	31/12/2023	1722.22113	ROBERTO ESTEBAN SALINAS, S.L.	RADIADOR PARA AYUNTAMIENTO Y MAIZ PARA JABALIES	133,94 €	156,89 €
	04/01/2024	202300158	31/12/2023	9200.62500	ROBERTO ESTEBAN SALINAS, S.L.	RADIADOR PARA AYUNTAMIENTO Y MAIZ PARA JABALIES	22,95 €	
139	26/12/2023	920	07/11/2023	3300.21200	XXXXXX	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CENTRO 3ªEDAD, CASA CULTURA, POLIDEPORTIVO, PISCINA VERANO, AULAS CULTURA Y LUDOTECA	1.229,36 €	2.409,11 €
	26/12/2023	920	07/11/2023	3370.21200	XXXXX	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CENTRO 3ªEDAD, CASA CULTURA, POLIDEPORTIVO, PISCINA VERANO, AULAS CULTURA Y LUDOTECA	248,05 €	
	26/12/2023	920	07/11/2023	3420.21200	XXXXX	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CENTRO 3ªEDAD, CASA CULTURA, POLIDEPORTIVO, PISCINA VERANO, AULAS CULTURA Y LUDOTECA	647,35 €	
	26/12/2023	920	07/11/2023	3420.22799	XXXXX	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CENTRO 3ªEDAD, CASA CULTURA, POLIDEPORTIVO, PISCINA	284,35 €	

						VERANO, AULAS CULTURA Y LUDOTECA		
140	18/01/2024	20279	26/12/2023	3340.22609		DECORACION NAVIDEÑA PAPA NOEL	423,50 €	423,50 €
141	26/12/2023	230529	10/11/2023	3420.22199	ROTULOS ESCRICHE, S.L.	CARTELES PARA PISCINAS, CAMPO DE FUTBOL Y PISTA ATLETISMO	949,85 €	949,85 €
142	26/12/2023	230532	10/11/2023	1533.22111	ROTULOS ESCRICHE, S.L.	VINILOS PARA CONTENEDORES DE ACEITE	441,65 €	441,65 €
143	26/12/2023	230602	14/12/2023	9200.21200	ROTULOS ESCRICHE, S.L.	LAMINA SOLAR REFLECTANTE VENTANA ALCALDIA	1.133,77 €	1.133,77 €
144	26/12/2023	230601	14/12/2023	9200.21200	ROTULOS ESCRICHE, S.L.	VINILO AL ACIDO PARA CRISTALERA SEGUNDA PLANTA	356,95 €	356,95 €
145	26/12/2023	230473	14/12/2023	1533.22111	ROTULOS ESCRICHE, S.L.	IMANES PARA BRIGADAS	217,80 €	217,80 €
146	04/01/2024	1347/12	31/12/2023	9200.21200	S.G.L. NATURE CLEAN S,L.	LIMPIEZA PLANTA SEGUNDA AYUNTAMIENTO	287,98 €	287,98 €
147	04/01/2024	1241/23	31/12/2023	1630.21000	S.G.L. NATURE CLEAN S.L.	LIMPIEZA MARQUESINAS BUS	1.433,43 €	1.433,43 €
148	10/01/2024	1/231.495	18/12/2023	3420.22199	SALTER SPORT, S.A.	MATERIALES PARA GIMNASIO	253,00 €	253,00 €
149	04/01/2024	112	01/01/2024	3340.22609		TALLER TARJETAS NAVIDEÑAS 2023	278,30 €	278,30 €
150	02/01/2024	3346404908	31/12/2023	3300.21200	SCHINDLER, S.A.	MANTENIMIENTO DICIEMBRE/23 ASCENSOR CASA CULTURA	202,25 €	202,25 €
151	02/01/2024	3346404909	31/12/2023	3330.22799	SCHINDLER, S.A.	MANTENIMIENTO DICIEMBRE/23 CENTRO CÍVICO	130,27 €	130,27 €
152	02/01/2024	3346404907	31/12/2023	3420.22799	SCHINDLER, S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSOR DICIEMBRE/23 PISCINA CUBIERTA	232,80 €	232,80 €
153	02/01/2024	3346404911	31/12/2023	3300.21200	SCHINDLER, S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSOR DICIEMBRE/23 CASA CULTURA	18,14 €	18,14 €
154	02/01/2024	3346404910	31/12/2023	3330.22799	SCHINDLER, S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSOR DICIEMBRE/23 CENTRO CIVICO	135,83 €	135,83 €
155	01/01/2024	2401C004717 64	01/01/2024	3231.21200	SECURITAS DIRECT ESPAÑAS.A.U.	MANTENIMIENTO ENERO-MARZ0/24 ALARMA CEIP FORO ROMANO	274,65 €	274,65 €
156	10/01/2024	0039014	31/12/2023	3370.22699	SEDENAS.L.	MATERIALES PARA TALLERES DE PERSONAS MAYORES	90,19 €	90,19 €
157	26/12/2023	0671	26/12/2023	3420.21200	SEGO 2000, S.L.L.	MANTENIMIENTO UDS. HIGIENICAS DICIEMBRE/23 BAÑOS PABELLON MUNICIPAL	76,23 €	76,23 €
158	26/12/2023	0672	26/12/2023	3300.21200	SEGO 2000, S.L.L.	MANTENIMIENTO UDS.HIGIENICAS DICIEMBRE/23 BAÑOS BIBLIOTECA PARQUE	10,89 €	10,89 €
159	26/12/2023	0673	26/12/2023	3330.22799	SEGO 2000, S.L.L.	MANTENIMIENTO UDS.HIGIENICAS DICIEMBRE/23 BAÑOS CENTRO CIVICO	65,34 €	65,34 €
160	26/12/2023	0674	26/12/2023	3330.21200	SEGO 2000, S.L.L.	MANTENIMIENTO UDS. HIGIENICAS DICIEMBRE/23 BAÑOS AUDITORIO	130,68 €	130,68 €

161	26/12/2023	0675	26/12/2023	3120.21900	SEGO 2000, S.L.L.	MANTENIMIENTO UDS.HIGIENICAS DICIEMBRE/23 BAÑOS CONSULTORIO MEDICO	21,78 €	**21,78 €**
162	26/12/2023	0676	26/12/2023	9200.22110	SEGO 2000, S.L.L.	MANTENIMIENTO UDS.HIGIENICAS DICIEMBRE/23 BAÑOS AYUNTAMIENTO	84,70 €	128,26 €
	26/12/2023	0676	26/12/2023	9202.21900	SEGO 2000, S.L.L.	MANTENIMIENTO UDS.HIGIENICAS DICIEMBRE/23 BAÑOS AYUNTAMIENTO	43,56 €	
163	26/12/2023	0677	26/12/2023	3370.21200	SEGO 2000, S.L.L.	MANTENIMIENTO UDS.HIGIENICAS DICIEMBRE/23 BAÑOS CENTRO 3ª EDAD	105,27 €	105,27 €
164	26/12/2023	0678	26/12/2023	3230.21900	SEGO 2000, S.L.L.	MANTENIMIENTO UDS.HIGIENICAS DICIEMBRE/23 BAÑOS E.I. FABULAS	10,89 €	10,89 €
165	26/12/2023	0679	26/12/2023	3231.21200	SEGO 2000, S.L.L.	MANTENIMIENTO UDS.HIGIENICAS DICIEMBRE/23 BAÑOS COLEGIOS	359,37 €	359,37 €
166	18/12/2023	23F0722	23/10/2023	1610.21900	SERTECU WATER, S.L.	MANTENIMIENTO TRIMESTRAL Y REVISIONES	1.092,63 €	1.092,63 €
167	20/12/2023	C1415	30/11/2023	2310.22799	SERVIDOS POOOACTIVA S.L.	SERVICIO PODOLOGIA DICIEMBRE/23	465,50 €	465,50 €
168	04/01/2024	23/4021	29/12/2023	1710.22111	SERVINAT 98, S.L.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA JARDINERIA	741,52 €	741,52 €
169	04/01/2024	23/4037	29/12/2023	3231.22110	SERVINAT 98, S.L.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CEIP PILAR BAYONA	1.536,42 €	1.536,42 €
170	04/01/2024	23/4006	29/12/2023	3230.22110	SERVINAT 98, S.L.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA E.I.LAS FABULAS	515,97 €	515,97 €
171	04/01/2024	23/4007	29/12/2023	3231.22110	SERVINAT 98, S.L.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CEIP RAMON Y CAJAL	432,47 €	432,47 €
172	04/01/2024	23/40075	29/12/2023	9200.22110	SERVINAT 98, S,L.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA AYUNTAMIENTO	314,30 €	314,30 €
173	04/01/2024	23/4017	29/12/2023	9200,22110	SERVINAT 98, S.L.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA AYUNTAMIENTO	519,08 €	519,08 €
174	04/01/2024	23/4016	29/12/2023	3231.22110	SERVINAT 98, S.L.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CEIP FORO ROMANO	233,18 €	233,18 €
175	04/01/2024	23/4020	29/12/2023	1710.22111	SERVINAT 98, S.L.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA JARDINERIA SANTA FE	1.412,43 €	1.412,43 €
176	04/01/2024	23/4024	29/12/2023	3230.22110	SERVINAT 98, S.L.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA E.I.HABLILLAS	769,00 €	769,00 €
177	04/01/2024	23/4023	29/12/2023	1710.22111	SERVINAT 98, S.L.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA JARDINERIA VALDECONSEJO	1.349,51 €	1.349,51 €
178	04/01/2024	23/4009	29/12/2023	3120.22110	SERVINAT 98, S.L.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CONSULTORIO MEDICO	482,45 €	482,45 €
179	04/01/2024	23/4008	29/12/2023	3300.21200	SERVINAT 98, S.L.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CASA CULTURA	134,55 €	134,55 €
180	18/01/2024	2159	22/12/2023	1710.22111	SISTEMAS DE RIEGO BENCAR S.L.U.	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO JARDINES	56,37 €	**56,37 €**
181	27/12/2023	23SF237262	27/12/2023	3400.22000	SOLITIUM, S.L.	FOTOCOPIAS DIOEMBRE/23 PISCINA CUBIERTA	113,36 €	113,36 €
182	27/12/2023	23SF237285	27/12/2023	3120.22000	SOLITIUM, S.L.	FOTOCOPIAS DIOEMBRE/23 CONSULTORIO	23,67 €	23,67 €
183	27/12/2023	23SF237286	27/12/2023	9200.22000	SOLITIUM, S.L.	FOTOCOPIAS DICIEMBRE/23 DESPACHO AYUNTAMIENTO	**7,09 €**	**7,09 €**

184	27/12/2023	23SF237697	27/12/2023	9200.22000	SOLITIUM, S,L.	FOTOCOPIAS DICIEMBRE/23 AYUNTAMIENTO	56,41 €	56,41 €
165	27/12/2023	23SF237698	27/12/2023	3230,22000	SOLITIUM, S.L.	FOTOCOPIAS DICIEMBRE/23 E.I.LAS HABLILLAS	6,79 €	6,79 €
1B6	27/12/2023	23SF237731	27/12/2023	3231.22000	SOLITIUM, S.L.	FOTOCOPIAS DICTEMBRE/23 CEIP CUARTE III	448,60 €	448,60 €
167	27/12/2023	23SF237764	27/12/2023	9290.22000	SOLITIUM, S,L,	FOTOCOPIAS DICIEMBRE/23 JUZGADO	1,62 €	1,62 €
188	27/12/2023	23SF237779	27/12/2023	3300.21200	SOLITIUM, S. l,	FOTOCOPIAS DICIEMBRE/23 CASA CULTURA	55,67 €	55,67 €
189	27/12/2023	23SF237798	27/12/2023	3330.21200	SOLITIUM, S.L.	FOTOCOPIAS DICIEMBRE/23 AUDITORIO	3,30 €	3,30 €
190	27/12/2023	23SF237802	27/12/2023	9200.22000	SOLITIUM, S.L.	FOTOCOPIAS DICIEMBRE/23 AYUNTAMIENTO	557,60 €	557,60 €
191	27/12/2023	23SF238501	27/12/2023	3231.22000	SOLITIUM, S.L.	FOTOCOPIAS DICIEMBRE/23 CEIP RAMON Y CAJAL	280,88 €	280,88 €
192	27/12/2023	23SF238598	27/12/2023	3231.22000	SOLITIUM, S.L.	FOTOCOPIAS DICIEMBRE/23 CEIP FORO ROMANO	257,60 €	257,60 €
193	27/12/2023	23SF238786	27/12/2023	9200.22000	SOLITIUM, S.L.	FOTOCOPIAS DICIEMBRE/23 AYUNTAMIENTO	804,72 €	804,72 €
194	29/12/2023	23FV120936	29/12/2023	9200.21601	SOLITIUM, S.L.	BATCHPURIFIER INFORMATICO PARA AYUNTAMIENTO	54,4S €	54,45 €
19S	04/01/2024	2324560	31/12/2023	1533.22111	SUMINISTROS INDUSTRIALES HERCO, S.A.	MICROONDAS PARA AYUNTAMIENTO Y OTROS MATERIALES PARA BRIGADAS	262,48 €	344,12 €
	04/01/2024	2324560	31/12/2023	9200,62500	SUMINISTROS INDUSTRIALES HERCO, S.A.	MICROONDAS PARA AYUNTAMIENTO Y OTROS MATERIALES PARA BRIGADAS	81,64 €	
196	04/01/2024	2324561	31/12/2023	3300.21200	SUMINISTROS INDUSTRIALES HERCO, S.A.	LLAVES PARA CASA DE CULTURA	18,SO €	IB,50 €
197	04/01/2024	2324562	31/12/2023	1533,22104	SUMINISTROS INDUSTRIALES HERCO, S.A.	ZAPATOS Y OTROS MATERIALES PARA CONSERJE COLEGIO	58,00 €	133,27 €
	04/01/2024	2324562	31/12/2023	1533.22111	SUMINISTROS INDUSTRIALES HERCO, S.A.	ZAPATOS Y OTROS MATERIALES PARA CONSERJE COLEGIO	75,27 €	
198	04/01/2024	2324S63	31/12/2023	1533.22111	SUMINISTROS INDUSTRIALES HERCO, S.A.	MATERIALES PARA FONTANEROS	34,86 €	34,86 €
199	04/01/2024	2324564	31/12/2023	3420.22799	SUMINISTROS INDUSTRIALES HERCO, S.A.	MATERIALES INSTALACIONES DEPORTIVAS	80,71 €	80,71 €
200	04/01/2024	2324565	31/12/2023	3420,21200	SUMINISTROS INDUSTRIALES HERCO, S.A.	PILAS PARA PABELLON DEPORTIVO	94,72 €	94,72 €
201	04/01/2024	2324566	31/12/2023	1533.22111	SUMINISTROS INDUSTRIALES HERCO, S.A.	MAZA PARA BRIGADAS	54,83 €	S4,83 €
202	04/01/2024	2324567	31/12/2023	1533,22104	SUMINISTROS INDUSTRIALES HERCO, S.A.	ZAPATOS PARA BRIGADA	57,96 €	57,96 €
203	04/01/2024	2324568	31/12/2023	1533.22111	SUMINISTROS INDUSTRIALES HERCO, S.A.	MATERIALES PARA BRIGADAS	171,83 €	171,83 €
204	04/01/2024	2324S69	31/12/2023	1533.22104	SUMINISTROS INDUSTRIALES HERCO, S.A.	MATERIALES Y VESTUARIO PARA BRIGADAS	141,74 €	1.133,53 €
	04/01/2024	2324569	31/12/2023	1S33.22111	SUMINISTROS INDUSTRIALES	MATERIALES Y VESTUARIO PARA BRIGADAS	991,79 €	

					HERCO, S.A.			
205	29/12/2023	23/2177	15/12/2023	1533.21400	TALLERES CUARTE, S.L.	LIMPIEZA ADMISION Y ALIMENTACION VEHICULO 4260KFD	125,37 €	125,37 €
206	29/12/2023	23/2176	15/12/2023	1533.21400	TALLERES CUARTE, S.L.	CORREA PARA HORMIGONERA	8,29€	8,29 €
207	19/12/2023	TA77W01088 45	19/12/2023	3300.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 976463317 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23) - Internet - Dirección IP estática (01 Nov. a 30 Nov. 23),Internet - Movistar Internet ro1 Nov. a	105,40 €	105,40 €
208	19/12/2023	TA77W01088 33	19/12/2023	3370.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 976504612 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23) - Televisión - Fusión+ Bar (01 Nov. a 30 Nov. 23),Intemet - Zona 2 (01 Nov. a 30 Nov. 23).Voz -	448,00 €	448,00 €
209	19/12/2023	TA77W01088 40	19/12/2023	3420.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 976463392 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23) - Voz - Identificación de Llamadas (01 Nov, a 30 Nov. 23),Voz - Servicio Mantenimiento Intenral r	32,40 €	32,40 €
210	19/12/2023	TA77W01088 32	19/12/2023	3300.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 976503281 - Periodo regular de cuotas (01 Die, a 31 Dic. 23) - Internet - Movistar Internet (01 Nov. a 30 Nov. 23),Internet - Dirección IP estática ro1 Dic. a	89,39 €	89,39 €
211	19/12/2023	TA77W01088 37	19/12/2023	9200.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 976504542 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23) - Internet - Dirección IP estática (01 Nov. a 30 Nov. 23),Internet - Movistar Internet fQl Nov. a	103,41 €	103,41 €
212	19/12/2023	TA77W01088 42	19/12/2023	9200.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 976502406 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23) - Internet - Dirección IP estática (01 Nov. a 30 Nov. 23),Internet - licencia Básica fEscritorio1	109,46 €	109,46 €
213	19/12/2023	TA77W01088 36	19/12/2023	3300.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 976503485 - Periodo regular de cuotas (01 Die, a 31 Dic. 23) - Voz - Desvío incondicional de llamada ITTH (01 Nov. a 30 Nov. 23),Voz - Linea Individual (01 No	21,40 €	21,40 €

214	19/12/2023	TA77W01088 47	19/12/2023	9200.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 976503575 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23) Periodo regular de tráfico (01 Nov. a 30 Nov. 23) • Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas Metrooo	30,20 €	30,20 €
215	19/12/2023	TA77W01088 35	19/12/2023	3300.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 976505444 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23) - Voz - Identificación de Llamadas (01 Nov, a 30 Nov. 23), Voz - Servicio Mantenimiento Intearal (	37,90 €	37,90 €
216	19/12/2023	TA77W01088 39	19/12/2023	3300.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 976504562 • Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Die, 23) - Internet - Movistar Internet (01 Nov. a 30 Nov. 23), Voz - Desvío incondicional de llamada ITTH	78,40 €	78,40 €
217	19/12/2023	TA77W01088 43	19/12/2023	3420.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 976937368 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23) Periodo regular de tráfico (01 Nov. a 30 Nov. 23) • Internet - Movistar Internet (01 Nov. a 30 No	82,43 €	82,43 €
218	19/12/2023	TA77W01088 49	19/12/2023	9200.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 976959767 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23) - Internet - Movistar Internet (01 Nov. a 30 Nov. 23),Voz - Línea Individual (01 Nov. a 30 Nov. 2	74,40 €	74,40 €
219	19/12/2023	TA77W01088 34	19/12/2023	3420.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 976504819 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23) - Internet - Movistar Conecta 600 (01 Nov. a 30 Nov. 23)	47,00 €	47,00 €
220	19/12/2023	TA77W01088 38	19/12/2023	9200.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 976504962 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23) - Internet - Movistar Internet (01 Nov. a 30 Nov. 23), Voz - Desvío incondicional de llamada ITTH	78,40 €	78,40 €
221	19/12/2023	TA77W01088 51	19/12/2023	9200.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 976452068 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Die, 23) Periodo regular de tráfico 101 Nov. a 30 Nov. 23) • Voz	35,74 €	35,74 €

						- Llamadas Automáticas - llamadas Metro□o		
222	19/12/2023	TA77W01088 41	19/12/2023	3230.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Seivicio - Abono/Ref.Factura: 976937547 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23) - Voz - Desvío incondicional de llamada FTTH (01 Nov. a 30 Nov. 23),Voz - Línea Individual (01 No	21,40 €	21,40 €
223	19/12/2023	TA77W01088 46	19/12/2023	9200.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 976504141 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23) - Voz - Línea Individual ¡o1 Nov. a 30 Nov. 23l	17,40 €	17,40 €
224	19/12/2023	TA77W01088 48	19/12/2023	3420.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 976463284 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23) - Voz - Línea Individua! ¡o1 Nov. a 30 Nov. 23l	17,40 €	17,40 €
225	19/12/2023	TA77W01088 50	19/12/2023	9200.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 976503026 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23) - Internet - Movistar Internet (01 Nov. a 30 Nov. 23),Voz - Línea Individual (01 Nov. a 30 Nov. 2	74,40 €	74,40 €
226	19/12/2023	TA77W01088 52	19/12/2023	9200.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Seiviclo - Abono/Ref.factura: 976317979 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23) - Internet - Movistar Internet (01 Nov. a 30 Nov. 23),Voz - Línea Individual (01 Nov. a 30 Nov. 2	74,40 €	74,40 €
227	19/12/2023	TA77W01088 44	19/12/2023	3420.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Seivicio - Abono/Ref.factura; 976937401 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23) - Voz - Línea Individual ¡o1 Nov. a 30 Nov. 23l	17,40 €	17,40 €
228	01/01/2024	TA78W01871 22	01/01/2024	3420.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Seivicio - Abono/Ref,factura: 876906721 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular de tráfico (18 Nov. a 17 Dic. 23) - Conectividad Empresas - Conectividad Emoresas	125,84 €	125,84 €
229	01/01/2024	TA78W01871 21	01/01/2024	3230.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref. Factura: 876906722 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular de tráfico (18 Nov. a 17 Dic. 23) - Conectividad Empresas - Conectividad Empresas	150,04 €	150,04 €
230	01/01/2024	TA78W01871 24	01/01/2024	9200.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Seivicio - Abono/Ref,factura:	267,11 €	267,11 €

						876909329 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Conectividad Empresas - Conectividad Empresas 600Mbps/600Mbps (01 Ene. a 31 Ene. 24tConectivid		
231	01/01/2024	TA78W01871 19	01/01/2024	3420.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 876906723 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular de tráfico (18 Nov. a 17 Dic. 23) - Conectividad Empresas - Conectividad Emoresas	251,68 €	251,68 €
232	01/01/2024	TA78W01871 23	01/01/2024	9200.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref. Factura: 876906810 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular de tráfico (18 Nov. a 17 Dic. 23) - Conectividad Empresas - Conectividad Emoresas	176,66 €	176,66 €
233	01/01/2024	TA78W01871 20	01/01/2024	3300.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 876906720 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Conectividad Empresas - Conectividad Empresas VPN 600Mbps/600Mbps (01 Ene. a 31 Ene. 24'-Conect	174,24 €	174,24 €
234	01/01/2024	TA78W01871 18	01/01/2024	9200.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 876906717 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular de tráfico (18 Nov. a 17 Dic. 23) - Conectividad Empresas - Conectividad Emoresas	1.640,87 €	1.640,87 €
235	01/01/2024	28-A4UI-051391	01/01/2024	9200.22200	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	Movistar - Tipo de contrato: FD con Corporativo - Extensiones móviles: 4 - lineas Facturadas: 639938123 650127271 - Periodo de Trafico: (18 Nov. a 17 Dic. 23) - Periodo de Cuotas: (01 Dic. a 31 Dic. 2	18,59 €	18,59 €
236	01/01/2024	28-MMO-020850	01/01/2024	9200.22200	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	Movista r - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 696050435 - Periodo de Trafico: (18 Nov. a 17 Dic. 23) - Periodo de Cuotas: (01 Dic. a 31 Dic. 23) - Cuotas Mensuales -	62,92 €	62,92 €
237	10/01/2024	103	18/12/2023	1630.21300		REPARACION AVERIA BARREDORA	305,36 €	305,36 €
238	18/12/2023	FVR2312075	18/12/2023	9200.22000	URBAN EXCLUSIVAS S.L.	IMPRESION FELICITACIONES NAVIDEÑAS	48,40 €	48,40 €
239	20/12/2023	V_FV_RCFV23 _RC0613	30/11/2023	1623.22799	URBANIZACIONES Y MEDIOAMBIENTE S.L.U.	GESTION DE ESCOMBROS NOVIEMBRE/23	747,65 €	747,65 €
240	16/01/2024	V_FV_RCFV23 _RC0685	31/12/2023	1623.22799	URBANIZACIONES Y MEDIOAMBIENTE	GESTION DE ESCOMBROS DICIEMBRE/23	293,04 €	293,04 €

					S.L.U.			
241	19/12/2023	1000146V2300161	19/12/2023	1533.62500	URBASER, S.A.	CONTENEDORES PARA CALLES	14.157,00 €	14.157,00 €
242	04/01/2024	6056	22/12/2023	1533.20300	VALQUISA	ALQUILER DE BRAZO MECANICO PARA PODAR	1.073,88 €	1.073,88 €
243	10/01/2024	6223	31/12/2023	1533.20300	VALQUISA	ALQUILER BRAZO DIESEL PARA TRABAJOS PODA	1.702,77 €	1.702,77 €
244	28/12/2023	HK23-000009609	22/12/2023	9200.22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CONSUMO MOVILES AYUNTAMIENTO DICIEMBRE/23	125,03 €	125,03 €
245	06/01/2024	CI0922127538	01/01/2024	9200.22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CONSUMO DICIEMBRE/23 TELEFONOS MOVILES AYUNTAMIENTO	1.372,03 €	1.372,03 €
246	21/12/2023	4051527968	18/12/2023	1533.22104	WÜRTH ESPAÑA, S.A.	VESTUARIO PARA BRIGADAS	394,59 €	394,59 €
247	25/12/2023	4051540997	20/12/2023	3420.22199	WÜRTH ESPAÑA, S.A.	PILAS PARA TAQUILLAS Y OTROS MATERIALES PARA DEPORTES	653,40 €	1.063,59 €
	25/12/2023	4051540997	20/12/2023	3420.22799	WÜRTH ESPAÑA, S.A.	PILAS PARA TAQUILLAS Y OTROS MATERIALES PARA DEPORTES	410,19 €	
248	28/12/2023	4051552602	21/12/2023	1533.22104	WÜRTH ESPAÑA, S.A.	CHAQUETA POLAR PARA BRIGADAS	120,76 €	120,76 €
249	04/01/2024	22301763	31/12/2023	1533.22111	YESOS DIEZ IBAÑEZ, S.L.	ARENA, GRAVA Y ASFALTO EN FRIO PARA OBRAS	1.436,88 €	1.436,88 €
250	08/01/2024	A/23663	29/12/2023	1533.20300	ZARAGOZANA VENTA Y ALQUILER,S.L.	ALQUILER DICIEMBRE/23 BOMBA RESIDUAL PARA CALLES	450,12 €	450,12 €
						TOTAL GENERAL	**157.608,43 €**	**157.251,49 €**

7.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR

A petición de la Sra. Presidenta, comento que el Tribunal Superior de Justicia de Aragón comunicó a finales del pasado mes de noviembre que había aceptado la renuncia de la Juez de Paz Titular, Dª xxxxxxxxxxxxxxxx ;, por haber aprobado una oposición para el Ayuntamiento de Zaragoza, indicando al Ayuntamiento que debía efectuarse convocatoria para cubrir el cargo; que se ha realizado el procedimiento previsto para su elección, habiéndose presentado ocho candidatos, que han declarado que reúnen las condiciones exigidas por la ley para ocupar esos puestos; y que la elección del Juez de Paz Titular la debe efectuar el Pleno, mediante votación secreta.

A continuación, se reparte a los miembros de la Corporación una papeleta con los nombres de los candidatos a fin de que marquen con una cruz aquél por el que votan para ocupar el puesto de Juez de Paz Titular, plegando a continuación la papeleta. Recogidas las papeletas, se procede por esta Secretaría a dar lectura a los votos emitidos, resultando que D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx obtiene 9 votos y D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , 8 votos. Por lo tanto, el Pleno, con el quórum de mayoría absoluta legalmente exigido, elige como Juez de Paz Titular a D. xxxxxxxxxxxxxxx

8.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR. VOX Y CIUDADANOS-TÚ ARAGÓN. DE RECHAZO A CUALQUIER TRASVASE DEL EBRO

El texto íntegro de la propuesta de resolución presentada -con la inclusión acordada en la Comisión Asesora de "sostenible e" antes de "inmediato" en la última frase de la propuesta-, es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la firma del Pacto del Agua de Aragón en 1992, se consiguió un amplio consenso entre los diferentes actores del panorama político aragonés, es decir, los partidos políticos con representación parlamentaria, sentando las bases del desarrollo en la comunidad de las políticas hidráulicas, la ordenación del territorio, y la protección del medio ambiente.

El texto original del Pacto ha sido adaptado en varias ocasiones a las circunstancias de cada momento a través de diferentes reformas. Gracias a ellas, transcurridos 30 años desde la aprobación de este documento se han ejecutado de forma completa 75 actuaciones de las 153 programadas, a lo que hay que añadir las 4 actuaciones que se encuentran en ejecución, y las 23 en tramitación.

Durante la segunda mitad del año 2021 se publicó el Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Ebro (2021-2027) para que los interesados presentases alegaciones. Entre las diferencias de este plan que comprende el período (2021-2027) y el que regulaba el período (2015-2021) podemos destacar la reducción en el número de hectáreas que son objeto de modernización de regadíos en nuestra comunidad y la eliminación de un elevado número de proyectos de embalses.

El uso eficiente del agua hoy en día es imprescindible para una adecuada gestión de este recurso tan escaso, y para ello la modernización de regadíos juega un papel fundamental. Desde el gobierno de España y de Aragón se debe de poner en valor esta inversión en infraestructuras, y no se puede reducir en Aragón en 160.000 hectáreas la superficie agrícola que se va a beneficiar de esta modernización de regadíos en el periodo (2021-2027) respecto del período (2015-2021).

Para el período (2021-2027) también se ha eliminado de la planificación la construcción de 30 embalses, que sí estaban previstos para los años (2015-2021) pero que no se pudieron ejecutar. Estos embalses eliminados están proyectados en zonas de Aragón muy despobladas y su construcción supondría la creación de empleo y la fijación de población al territorio. A pesar de esto, las alegaciones del Gobierno de Aragón al Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Ebro (2021-2027) se han limitado a solicitar que se finalicen las obras hidráulicas ya comenzadas como son el recrecimiento de Yesa, el embalse de Almudévar, el recrecimiento de Santolea y el embalse de Mularroya, sin hacer mención alguna a los 30 embalses eliminados por el Plan para este nuevo periodo (2021-2027).

En estos momentos, vivimos un periodo de sequía que pone en riesgo la supervivencia por falta de agua no solo de muchas explotaciones agrarias aragonesas, sino también al conjunto de nuestro sector primario, esencial como actor de desarrollo económico de nuestra Comunidad y también para fijar población y luchar contra la despoblación.

Recientemente la Generalitat de Cataluña a través de su consejero titular de Acción Climática, Alimentación y Acción Rural, ha manifestado su intención de exigir un trasvase hasta los embalses del Priorato. El chantaje al que los independentistas tienen sometido al Presidente del Gobierno Central hacen necesario que los partidos representados en el

parlamento de Aragón, hagan un frente común para que los aragoneses no vean mermados sus derechos frente a otras comunidades y no pueda aprobarse un trasvase del Ebro con fines políticos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Rechazar cualquier propuesta de trasvase del Ebro que implique derivar agua fuera de la cuenca hidrográfica del Ebro.

2.- Rechazar toda utilización política de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para garantizarse el voto de los independentistas en la gestión del Gobierno Central. El río Ebro no pude ser moneda de cambio en ningún tipo de negociación bilateral con fines partidistas.

3.- Instar al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a que impulse las obras hidráulicas contempladas en el Pacto del Agua, para poder garantizar la reserva hídrica de 6.550 Hm recogida en nuestro Estatuto de Autonomía, y a exigir al Gobierno de España y a los partidos que lo conforman, compromisos políticos y presupuestarios para su desarrollo sostenible e inmediato como motor de desarrollo de la comunidad aragonesa."

En el debate de este punto, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes, aprueba la propuesta de resolución de los grupos del Partido Popular, Vox y Ciudadanos-Tu Aragón de rechazo a cualquier trasvase del río Ebro.

9.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía.

Los Decretos de Alcaldía dictados desde los enviados con motivo de la última sesión plenaria ordinaria hasta el 30 de noviembre de 2023, incluidos, en su caso, los referidos a modificaciones presupuestarias, han sido remitidos telemáticamente a los miembros de la Corporación antes de la convocatoria de la sesión.

- Ruegos y preguntas por escrito.

Con motivo de los ruegos y preguntas que se transcriben a continuación, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

- Ruego del grupo de Chunta Aragonesista para la colaboración con entidades cívicas para programar un calendario de eventos cívicos.

"EXPONE

Cada comienzo de año se va planteando en los plenos algún evento que coincide con fechas próximas, como por ejemplo el 8 de marzo. Por ejemplo, en el orden del día del pleno de este mes se plantea una Jura de Bandera Civil.

Si bien, echamos en falta que se consulte más a la ciudadanía, y especialmente a las entidades cívicas, sobre eventos beneficiosos socialmente que pueden favorecer la convivencia.

Mencionamos algunos, y pedimos disculpas si olvidamos alguno:

- Días internacionales y mundiales de la paz, de la infancia, del voluntariado, las personas de edad, la lengua materna, los animales, la diversidad cultural, el medio ambiente, contra la violencia de género, etc.
- Festividades y conmemoraciones como el día de Europa, la Constitución, San Jorge, etc.

RUEGO:

Que se establezca un diálogo con las asociaciones culturales, peñas, clubes deportivos, AMPAs, protectoras de animales, y ENLs en general, para recoger sugerencias, comentarios y propuestas de su asociadas y asociados, sobre la posibilidad de establecer colaboraciones como la realización de eventos locales con fines cívicos en días conmemorativos."

- Ruego del grupo de Chunta Aragonesista sobre la encuesta de movilidad.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población de Cuarte de Huerva padece múltiples carencias en materia de movilidad. Por eso, desde Chunta Aragonesista hemos venido reclamando desde hace tiempo un Plan de Movilidad Segura y Sostenible: además, durante los plenos de los últimos años hemos llevado a los plenos diferentes iniciativas que contenían propuestas sobre medidas a tomar, y nos hemos ofrecido para colaborar en sus procesos. Pero nos encontramos con que el viernes 27 de enero, la alcaldesa nos invita a difundir una encuesta para cuya elaboración no se ha realizado una labor previa de consulta a la corporación, ni a casi ninguna entidad del municipio.

Y fruto de ello, resulta una encuesta claramente insuficiente. Vamos con diferentes carencias:

Movilidad, hoja 2: se pregunta por vehículos en la familia, sin poder responder cuantos coches. Hoja 4: no permite elegir dos problemas de movilidad, por lo que podría quedar ignorado alguno. Además, no nombra el puente entre Avda. emperador César Augusto y Vía Parque (PGOU2000), ni la protección climatológica para peatones (árboles de sombra) ni los bancos para descansar. Da por hecho que la pacificación del bulevar puede ser ejemplar, sin poder opinar acerca de su mala concepción, las innumerables modificaciones que ha sufrido, y los caóticos resultados. Hoja 5: en vez de plantear de manera neutra el paso de cicloturistas, lo hace de manera negativa, complicando la respuesta.

Apenas pregunta por el servicio de bus escolar, ni sus paradas, ni por su precio, ni por la falta de plazas. Se echan en falta más preguntas sobre accesibilidad para personas con movilidad reducida (señalética braille, barreras arquitectónicas, etc...). O bien, ubicar los futuros equipamientos públicos con criterios de movilidad sostenible, para evitar problemas de movilidad de difícil solución.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos para su tratamiento en el Pleno el siguiente RUEGO:

Que para procesos consultivos se empiece por consultar a la corporación, a los órganos consultivos como los Consejos de Infancia y Adolescencia, Consejos Escolares, etc. Y que, a falta de un Consejo de Participación Ciudadana, se consulte también de manera

previa a las diferentes entidades del municipio -AMPAs, Peñas recreativas, Clubes Deportivos, Protectoras de Animales, agrupaciones comerciales y de polígonos, y asociaciones en general- así como a entidades -aunque no estén en el municipio- con especialidades vinculadas -once, defa, etc.-, pues podrán aportar propuestas que mejorarán los procesos consultivos.

Que se incorporen a la encuesta las propuestas más propicias de dichas entidades."

- Preguntas del grupo de Chunta Aragonesista sobre las capacidades de la piscina municipal de verano y alternativas para mejorar este servicio.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población ha ido en aumento y de la misma manera ha aumentado la demanda de usos de la piscina municipal de verano. El ayuntamiento está acometiendo labores de mantenimiento que se realizan fuera de la temporada de apertura.

En diferentes plenos se han comentado opciones de sustituir esta instalación por otra más grande, o de que se mantuviese la actual y se añadiese una nueva en otra ubicación.

No está contemplado en los presupuestos de este año, si bien, sería conveniente planificar la respuesta a la demanda que se puede producir en este próximo verano.

Creemos que antes de tomar esa decisión, se deben tener en cuenta otras posibilidades, y sobre todo, conocer las circunstancias actuales. Y en base a lo expuesto presentamos al pleno la siguiente PREGUNTA:

1.- ¿Se ha realizado un estudio sobre las necesidades del municipio en cuanto al servicio de piscina de verano desde una perspectiva de sostenibilidad social, económica y medioambiental?:

- Estudio sobre el tiempo estimado de vida útil de la actual instalación. Crecimiento poblacional para ese tiempo de vida útil. Aumento de duración de la temporada de verano. Accesibilidades. Instalaciones adicionales: cafeterías (favorecer el beneficio de usuari@s, personal y empresa), juegos acuáticos, merenderos, aparcamiento, etc. Sistemas de ahorro de agua ante posibles restricciones futuras. Espacios propicios en caso de próxima obsolescencia del equipamiento actual y nueva ubicación. Orientación favorable para aprovechar las horas de sol. Árboles de sombra. Posibilidad de vasos de diferentes dimensiones según su uso. Análisis de las ventajas e inconvenientes de mantener dos piscinas de verano de tamaño similar, o de mantener solamente una piscina más grande. Posibles usos de los terrenos de la actual en caso de cerrarse.

2.- ¿Podrían facilitarnos la información existente sobre la actual piscina, especialmente en los siguientes temas?:

- Aforo total del equipamiento, y los conocidos de vestuarios, vasos de las piscinas, césped, etc.
- Los mantenimientos más importantes realizados durante la vida de la instalación, especialmente los últimos años.
- Los usos de la temporada reciente -2023-, si es posible con detalle de las cifras de accesos por meses, días y si estuviese disponible también por tramos horarios.

3.- ¿Qué medidas se han previsto o se van a estudiar si la demanda supera el actual aforo, teniendo en cuenta que estamos en un constante aumento poblacional y no ha aumentado la capacidad de la actual instalación? (Tarjeta Ciudadana, aplicaciones web, reserva telefónica o presencial para optimizar los horarios disponibles entre el mayor número posible de población)."

- Ruegos y preguntas.

La Sra. Presidenta declara abierto el turno de ruegos y preguntas y cede la palabra a los Concejales.

1º.- La Sra. Pérez comenta que su grupo solicitó a finales de octubre el expediente de construcción del pabellón polideportivo y que aún no se le ha facilitado.

La Sra. Presidenta contesta que se preparará el expediente y se les comunicará.

2º.- El Sr. Maté pregunta si el Ayuntamiento tiene problemas de tesorería y si todos los trabajadores y Concejales con dedicación han cobrado sus retribuciones de diciembre, a lo que se le contesta que no hay problemas de tesorería y que todos han cobrado. Seguidamente, el Sr. Maté pregunta por qué los Concejales de la oposición no cobran las asistencias que les corresponden hasta más de dos meses después de celebradas las sesiones.

La Sra. Presidenta contesta que el Sr. Maté puede hablar con Tesorería o Intervención, porque habrá alguna razón.

El Sr. Maté contesta que si no se paga es porque no se ha dictado el correspondiente Decreto de Alcaldía.

La Sra. Presidenta contesta que, si es por eso, se firmará enseguida y el Sr. Moliner informa de que la transferencia para pagar las asistencias se bajó al banco el pasado viernes.

No habiendo ruegos ni preguntas, ni más asuntos que tratar en el orden del día, siendo las quince horas y treinta y cinco minutos, la Sra. Presidenta da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, que es firmada por la Sra. Presidenta y por mí, el Secretario, que certifico.

LA PRESIDENTA,	EL SECRETARIO,
Consta la firma	Consta la firma
Fdo.: Elena Lacalle Oreja.	Fdo.: Alfonso de Pascual Ciria.